



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 02 de septiembre de 2021

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 01 de septiembre de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 01 de septiembre de 2021, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 48 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

1.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe del señor Rector, presentado por el Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

2. Se contó con la participación de la profesora **Luz Mary Lache Rodríguez** de la Facultad de Educación.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de seguimiento de la práctica educativa, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico y la profesora **Luz Mary Lache Rodríguez**.

2.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe de seguimiento de la práctica educativa.

2.3 El Consejo Académico valoró positivamente el informe de la práctica pedagógica presentado y recomendó continuar con el plan de trabajo presentado.

3. Se contó con la participación de la profesora **Carolina Rodríguez Castro** y el profesor **David Andrés Rubio Gaviria** de la Facultad de Educación.

3.1 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta solicitud prerrequisitos y correquisitos del programa de Pedagogía, a cargo de los profesores: **Carolina Rodríguez Castro** y **David Andrés Rubio Gaviria** de la Facultad de Educación.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la propuesta solicitud prerrequisitos y correquisitos del programa de Pedagogía.

3.3 El Consejo Académico aprobó la propuesta de prerequisites y correquisitos del programa de Pedagogía y solicitó dar continuidad con el trámite conforme al **PRO008DOC**.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aval para modificar parcialmente la resolución 0629 de 2021 mediante la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, en ocho puntos dos (8.2) Salario Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en el marco de la convocatoria 2021 de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

4.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al aval para modificar parcialmente la resolución 0629 de 2021 mediante la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, en ocho puntos dos (8.2) Salario Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en el marco de la convocatoria 2021 de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

4.2 El Consejo Académico modificó el concepto emitido en sesión electrónica del 09 de agosto de 2021, registrada en Acta 42, el cual quedará:

*“El Consejo Académico emitió concepto favorable al Rector para establecer el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Enseñanza de las Lenguas Extranjeras en ocho puntos dos (8.2) Salarios mínimos legales vigentes S.M.L.V, y aplicar el Acuerdo 043 de 1992 para la liquidación del 25% a cargo de los estudiantes. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2017 del Consejo Superior, considerando la oferta académica presentada la SED para la convocatoria realizada por esta entidad, en el marco del convenio 3334 de 2012, para operar el Fondo de Formación Posgradual SED – ICETEX. (202103700103063)”.*

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud verbal realizada por parte del profesor **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, Representante Principal de los Profesores a la Secretaría General, con el fin que se informe al cuerpo colegiado sobre los múltiples derechos de petición remitidos por parte del señor Alexander Pareja a los integrantes de los Consejos Superior y Académico.

5.1 La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General informo que se ha obrando como Secretaria de los Consejos Superior y Académico según lo preceptuado en el *Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior, Artículos 12 y 29, parágrafo 1°*), los cuales indican: **“Actuará como Secretario del Consejo Superior, el Secretario General de la UNIVERSIDAD”** y **“Actuará como Secretario del Consejo Académico, el Secretario General de la UNIVERSIDAD”**, y también lo establecido en el *Artículo 27 del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior*, el cual indica que :” *La Secretaría General es una unidad de coordinación y apoyo con funciones de dirección administrativa para el desarrollo de las políticas institucionales. Así mismo es la dependencia responsable de la divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección de la UNIVERSIDAD, tanto en su interior como hacia el exterior”.*

5.2 Adicionalmente, se informó al cuerpo colegiado que la Secretaria General obrando como Secretaria de los Consejos Superior y Académico, ha dado cumplimiento lo establecido en la norma en especial en el Artículo 40 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”.

5.3 Respecto a los numerales anteriores y de conformidad con las normas de la Universidad Pedagógica Nacional, la Secretaria General procedió a presentar un informe detallado y pormenorizado de modo, tiempo, forma y lugar en que se han venido desarrollando cada una de las comunicaciones y derechos de petición remitidos por parte del señor Alexander Pareja los cuales, algunas han sido de forma reiterativa y sin atender los conductos regulares establecidos en la norma interna de la Universidad para la radicación de

correspondencia ante los máximos cuerpos colegiados. Desde la secretaria general y de acuerdo con lo expuesto, se han venido atendiendo los derechos de petición de forma clara y concisa, en cumplimiento de los términos otorgados por la Ley, al señor Pareja y a las entidades externas.

**5.4** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los múltiples derechos de petición remitidos por parte del señor Alexander Pareja a los integrantes de los Consejos Superior y Académico.

**5.5** El Consejo Académico evidenció con gran preocupación, la extralimitación de funciones, la omisión en el cumplimiento del marco normativo institucional y un desconocimiento a la representación profesoral ante los cuerpos colegiados de la Universidad Pedagógica Nacional por parte del peticionario. Razón por la cual, solicitó rigurosidad con las respuestas a las peticiones, las cuales deberán enmarcar en el cumplimiento de las normas, los procedimientos y demás disposiciones a que haya lugar, teniendo en consideración la verificación y cumplimiento con transparencia y equidad de los trámites que se atienden por parte del Consejo Académico.

**6.** Se llevó a cabo la presentación de la denuncia que realizó la profesora **Yennifer Paola Villa Rojas** donde manifestó algunos hechos de amenazas y hostigamientos recibidos en su contra, a cargo del profesor **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, Representante Principal de los Profesores.

**6.1** El Consejo Académico estableció una comisión ocasional para la elaboración de un comunicado manifestando el rechazo a los hostigamientos que recientemente ha denunciado la profesora **Yennifer Paola Villa Rojas**, conformada por los profesores: **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico, **Hugo Marín Sanabria**, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología, y **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, Representante Principal de los Profesores.

**6.2** El Consejo Académico estableció emitir el **Comunicado 008**: *“El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional rechaza con vehemencia los hostigamientos que recientemente ha denunciado la profesora Yennifer Paola Villa Rojas.”*

**7.** Se llevó a cabo la presentación del informe sobre los hechos ocurridos en las instalaciones del edificio B, salón B-215 sobre el cuidado del inventario y de los bienes de la Universidad, a cargo del profesor **Hugo Marín Sanabria**, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR